

Proceso Acción Reivindicatoria
Radicado: 2020-0006



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veintinueve (29) de julio de 2020

De acuerdo al memorial allegado por la parte demandante en donde se envía la demanda a la parte demandada ANA ELVIRA DIAZ BERNAL, la misma no se tendrá en cuenta.

Lo anterior ya que la parte demandante, deberá dar cumplimiento al inciso 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, informando como se obtuvo la dirección electrónica previo a su envío.

NOTIFÍQUESE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA

JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 30 de julio de 2020
Notificado por anotación en ESTADO N° 21 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria